



ASAMBLEA DE MADRID

| |
|---|
| COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL |
| 11 MAR 2019 |
| REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO |
| N.º 992 |

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de marzo de 2019, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 31/19 RGEF 3279

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de las siguientes medidas: 1.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realice los estudios pertinentes para el desarrollo de un Plan de Ordenación del Medio Natural y Rural en orden a la protección, conservación y mejora del ámbito territorial supramunicipal que supone el establecimiento de un corredor ecológico entre la Casa de Campo y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la Planificación de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid, presentada en diciembre de 2010 por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 2.- Que en dicho estudio se contemple la clasificación de la Cañada Real de Madrid (2890402) a su paso por el término municipal de Madrid (distrito de Latina), de acuerdo con su trazado histórico, según se establece en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. 3.- Que inste al Ministerio de Defensa a firmar un convenio y/o a acordar con las Administraciones regional y municipal la salvaguarda de los terrenos propiedad del Instituto de Vivienda, Equipamiento e Infraestructura de la Defensa, sitos en el ámbito del corredor objeto de esta PNL, para su incorporación al mismo, así como los terrenos localizados en el denominado A.P.E. 10.01 "Meaques" del Ayuntamiento de Madrid, para su conservación como zona verde para el uso y disfrute de los vecinos del barrio de Colonia Jardín. 4.- Que a la mayor brevedad posible, se adopten medidas cautelares de protección sobre la superficie del Corredor mientras se estudia y debate el Plan de Ordenación del Corredor Ecológico, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.



ASAMBLEA DE MADRID

COMPARECENCIAS

Expte: C 105/19 RGEP 3162

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Objeto: Gestión de lodos de depuradora en la Comunidad de Madrid y en especial la utilización de lodos de depuradora en agricultura. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 113/19 RGEP 3273

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Objeto: Situación de las Vías Pecuarias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 175/19 RGEP 3163

Autor/Grupo: Sra. Rodríguez Durán (GPCS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Objeto: Valoración que hace su Gobierno sobre la gestión de lodos de depuradora en la Comunidad de Madrid y especialmente sobre la utilización de lodos de depuradora en agricultura.



ASAMBLEA DE MADRID

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA,

| |
|---|
| COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO CENTRAL |
| 11 MAR. 2019 |
| INSTITUCIÓN DE CAJAS PARLAMENTARIO |
| N.º 992 |

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO